

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de febrero de dos mil veintiuno

Ref: Ejecutivo Singular

Dte: RF Encoré S.A.S Endosatario de Banco BBVA S.A.

Ddo: José Rubiel Valencia Martínez

Rad: 2019-01119-00

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora, solicita el emplazamiento del demandado, manifestando bajo la gravedad de juramento, que desconoce su paradero. Sin embargo, al revisar la folitura del expediente contentivo del proceso de la referencia, se advierte que no se ha agotado la notificación del demandado en la dirección que aparece en el pagaré base de recaudo de este ejecutivo, razón por la cual, se negará el emplazamiento solicitado.

Sin más consideraciones, el Juzgado, **RESUELVE:**

NO acceder a la solicitud de emplazamiento, hasta tanto se intente la notificación del demandado en la dirección que aparece en el pagaré objeto de recaudo.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. **22** DE HOY **16 FEBRERO DE 2021**.
NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00c8000e128c8c8f433c8b0c65ace367c8a70fd5034bd8ee3fe07238bd581724**

Documento generado en 15/02/2021 05:04:38 PM